

JUZGADO DECANO DE MELILLA

1474.- Francisco Ibáñez Revelles, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en COMISIÓN y en sesión celebrada el día VEINTE DE MAYO DE 2003, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

"9.2) ACTA DE JUNTA SECTORIAL DE JUECES de los Juzgados de lo Penal de Melilla, de fecha 21 de abril de 2003 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente.

1.- Respecto del único punto del orden del día, relativo a los TURNOS DE SEÑALAMIENTOS DE JUICIOS RÁPIDOS, APROBAR EL TURNO SEMANAL en /os términos propuestos por la Junta, al cumplirse con lo previsto en el art. 47.2 b) del Reglamento n.º 5/95, de 7 de junio, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, modificado por Acuerdo de 14 de abril de 1999, y por Acuerdo Reglamentario n.º 2/2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 26 de febrero de 2003, en lo relativo e los servicios de guardia; y désele la publicidad prevista en el art. 44.2 de dicho reglamento modificado.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo, con remisión de copia certificada de los turnos de señalamientos aprobados al Consejo General del Poder Judicial y Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia, así como al Juzgado Decano respectivo, quien deberá dar traslado de dicho turno especial a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía respectiva, a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de la circunscripción y a los Cuerpos de Policía Judicial del correspondiente territorio, cuidando de su publicación en el Boletín Oficial de la Piovincia o, en su caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y el de los órganos y organismos afectados y a los efectos procedentes.

Y para que conste, expido y firmo la presente. en Granada, fecha "ut supra".

En Melilla, a veintiuno de abril de dos mil tres. Reunidos el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ramírez Herves, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de esta Ciudad; el Ilmo. Sr. D. José Luis Martínez Suárez, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 1; y el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado titular del Juzgado de Menores y Decano, acuerdan unánimemente constituirse en Junta de Jueces sectorial de los Juzgados de lo Penal, conforme a lo dispuesto por el art. Del Reglamento del CGPJ. 1/2000, de los Órganos de Gobierno, presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano y actuando como Secretario el Ilmo. Sr. D. José Luis Martínez Suárez.

Como único punto a tratar se establece el correspondiente al sistema de reparto entre los Juzgados de lo Penal de los asuntos que sean objeto de tramitación por el procedimiento de juicios rápidos a partir del próximo día 28 de abril de 2003.

Tras el oportuno debate se adopta la decisión por unanimidad de establecer las siguientes normas:

1. Cada semana, alternativamente, conocerá un Juzgado de lo Penal de los mencionados procedimientos.
2. La anterior norma entrará en vigor el día 28 de abril de 2003, lunes, y durante dicha semana comenzará el turno el Juzgado de lo Penal nº 1, continuando la semana del 4 de mayo de 2003, el Juzgado de lo penal nº 2, alternándose ambos Juzgados, correlativamente las semanas sucesivas.

Y sin otros temas que tratar se da por finalizada la Junta, de cuyo resultado se extiende la presente acta, que es aprobada por los asistentes, acordándose remitir copia de la misma a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Consejo General del Poder Judicial. Todo lo cual certifico como Secretario, firmando con el Ilmo. Sr. Magistrado Decano.

